



*Tribunal Supremo Electoral*  
ACUERDO NÚMERO 401-2018

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1506-08-2018, de fecha 21 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de funcionamiento vigente, en el sentido de aprobar la creación de 9 puestos para la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, que se indican en cuadro anexo al oficio referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

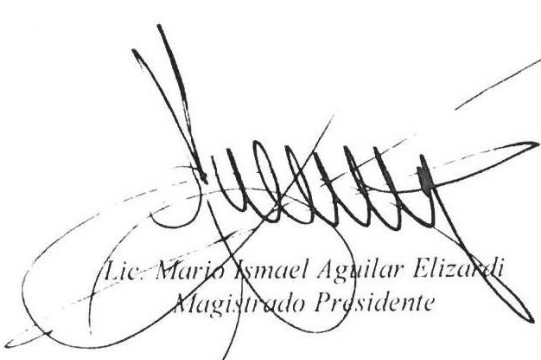
**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones, aprobado en Acuerdo número 270-2017, modificado por el Acuerdo número 20-2018, emitidos por este Tribunal con fechas 12 de diciembre de 2017 y 11 de enero del presente año, respectivamente, en el sentido que se crean 9 puestos para la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, con las denominaciones, números de plazas, partidas presupuestarias y salario base mensual, que se indican en cuadro anexo al oficio número DRH-O-1506-08-2018, que forma parte de la presente disposición, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE:**

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General





CREACIÓN DE PUESTOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO

Plaza No.	Puesto	Puesto Funcional	Partida Presupuestaria	Salario Base
1000	Jefe VI	Jefe de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1000	Q 23,000.00
1001	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1001	Q 13,100.00
1002	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1002	Q 13,100.00
1003	Técnico V	Intérprete traductor de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1003	Q 9,030.00
1004	Analista III	Analista de Sistemas Electorales de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1004	Q 8,700.00
1005	Analista III	Analista de Sistemas Electorales de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1005	Q 8,700.00
1006	Oficinista VI	Oficinista en Sistemas y Sitio Web de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1006	Q 7,820.00
1007	Oficial III	Oficial III de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1007	Q 7,820.00
1008	Secretaria III	Secretaria de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	2018-11150023-01-17-101-11-011-1008	Q 6,720.00

Guatemala 21 de agosto 2008

